



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2009-MDV-CDV**

Ventanilla 18 JUN. 2009

**EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de junio del 2009, el Dictamen N° 007-2009-MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando No. 338-2009-MDV-GM del Gerente Municipal e Informe No. 211-2009/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite opinión legal respecto al Convenio para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia exclusiva 2009 entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Oficio No. 115-2009-GRC-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, informa sobre la necesidad de suscribir un Convenio a fin de poder seguir brindando apoyo mutuo, para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia exclusiva 2009, siendo los siguientes: Construcción de pistas y veredas en el Asentamiento Humano La Paz II Etapa. Construcción de la Avenida 2 entre los Asentamientos Humanos Nueva Generación, Monte Sión y 12 de Octubre del distrito de Ventanilla, entre otros.

Que, mediante el Informe legal ya indicado, se opina favorablemente con relación a la suscripción del proyecto de Convenio remitido por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, por estar acorde a las normas legales vigentes.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA que se presenta en copia fiel del original que forma parte de los archivos de esta comuna

18 JUN. 2009

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia exclusiva 2009 entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, autorizando la suscripción correspondiente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

